OTROSÍ No. 02 DE ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SCJ-1542-2023 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y SERVINUTRIR SAS

Entre los suscritos, **CÉSAR ANDRÉS RESTREPO FLOREZ**, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 89.007.606, quien actúa en nombre y representación legal de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C**., en calidad de Secretario del Despacho, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No 01 del 1 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 007 del 1 de enero de 2024, y quien se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente documento, quien para efectos de este contrato se denominará **LA SECRETARÍA**, por una parte, y por la otra, **SERVINUTRIR SAS**, con NIT No 830.086.392-2, representada legalmente Suplente por la señora **JULIA MARITZA OMAÑA PEÑARANDA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 39.696.641, domiciliada en esta ciudad, y en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente otrosí No. 02 al contrato de prestación de servicios No SCJ-1542-2023, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que el día 19 de mayo de 2023, LA SECRETARÍA suscribió el contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es: *"PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA EN SITIO BAJO LA MODALIDAD DE RACIÓN DIARIA CON DESTINO A TODAS LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES DE BOGOTÁ D.C*." **2)** Que el plazo pactado en el contrato en mención es de 205 días calendario o hasta agotar los recursos, contados a partir del día 23 de mayo de 2023, fecha en la cual se suscribió el Acta de Inicio**. 3)** Que el contrato fue suscrito por un valor de **CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($5.572.320.000) incluido IVA. 4)** Que el día 13 de diciembre de 2023 se suscribió Otrosí No 1, mediante el cual se adicionó por valor de **MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEIS PESOS MCTE ($1.607.197.006) incluido IVA** y se prorrogó hasta por 64 días calendario. **5)** Que mediante memorando N° 3-2024-5247 del 07 de febrero de 2024 se radicó en la Dirección Jurídica y Contractual el formato (F-GCT-1124) "Justificación Adición, Prórroga, Suspensión, Modificación, Terminación y-o Cesión a Contratos y-o Convenios" firmado por el/la Directora de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres o, quien, en su calidad de supervisor, justifica la conveniencia de realizar una adición por valor de **MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.306.951.776,00)** y una prórroga por un plazo de 47 días calendario, la cual fue objeto de observaciones por parte de la DJC, siendo subsanadas mediante el correo electrónico del 12 de febrero de 2024. **5).** Que quienes suscriben el presente Otrosí se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que hacen parte del presente Otrosí; así mismo, consideran conveniente y oportuno efectuar esta modificación ya que no causa perjuicio alguno para **LA SECRETARÍA**. Con base en las anteriores consideraciones las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA – PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN:** Prorrogar el contrato de prestación de servicios, por un plazo de **47 DÍAS,** hasta el día **dos (02) de abril de 2024** y en consecuencia modificar la cláusula tercera – PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato de prestación de servicios, la cual quedará así: "*El plazo estimado de ejecución del contrato será de 316 días calendario o hasta agotar los recursos, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato".* **CLÁUSULA SEGUNDA – ADICIÓN Y MODIFICACIÓN:** Adicionar el contrato de prestación de servicios, en la suma de **MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.306.951.776,00) incluido IVA,** y en consecuencia modificar la cláusula cuarta – VALOR DEL CONTRATO; la cual quedará así: "*El valor del contrato es hasta la suma de **OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($8.486.468.782)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.*

OTROSÍ No. 02 DE ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SCJ-1542-2023 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y SERVINUTRIR SAS

PARÁGRAFO PRIMERO. - VALOR DE LA RACION DIARIA PARA LA VIGENCIA 2023: *El valor de ración diaria para la vigencia 2023, será:*

VALOR UNITARIO ADJUDICADO	***VALOR SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE DESCONTARA DEL VALOR UNITARIO ADJUDICADO***	***VALOR DE RACIÓN DIARIA POR PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD 2023***
VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($25.780)	*SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($766)*	*VEINTICINCO MIL CATORCE PESOS M/CTE ($25.014)*

PARÁGRAFO SEGUNDO. - VALOR DE LA RACION DIARIA PARA LA VIGENCIA 2024: *El valor de ración diaria para la vigencia 2024, será:*

VALOR UNITARIO ADJUDICADO CON IPC PARA VIGENCIA 2024	***VALOR SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE DESCONTARA DEL VALOR UNITARIO ADJUDICADO CON IPC PARA VIGENCIA 2024***	***VALOR DE RACIÓN DIARIA POR PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD CON IPC PARA LA VIGENCIA 2024 (9,28%)***
VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($28.172,00)	*OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($837,00)*	*VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($27.335,00)*

CLÁUSULA TERCERA: Los pagos a que se obliga **LA SECRETARÍA** por la presente adición se sujetarán a la apropiación presupuestal del año fiscal 2024, expedido(s) por el responsable del presupuesto, así:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	FONDO	VALOR POR AFECTAR CDP
576	06/02/2024	O23011603470000007765	$1.306.951.776	1-100-F001 VA-Recursos distrito	$1.306.951.776
TOTAL					**$1.306.951.776**

CLÁUSULA CUARTA – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza de seguro de cumplimiento, según lo contemplado en la cláusula décima – garantía única tomada con el contrato principal, en los términos de la presente adición, prorroga y modificación. **CLÁUSULA QUINTA - DOCUMENTOS:** Forma parte del presente otrosí: 1. Memorando, 2. Formato (F-GCT-1124) *"Justificación Adición, Prórroga, Suspensión, Modificación, Terminación y-o Cesión a Contratos y-o Convenios"*. 3. Certificado de disponibilidad presupuestal. 4. Anexos. **CLÁUSULA SEXTA - VIGENCIA:** Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato de prestación de servicios SCJ-1542-2023, que no fueron modificadas en el presente otrosí, continúan vigentes. **CLÁUSULA SÉPTIMA -**

OTROSÍ No. 02 DE ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SCJ-1542-2023 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y SERVINUTRIR SAS

PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente otrosí de adición, prórroga y modificación, se perfecciona con la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Para su ejecución se requiere la expedición del certificado de registro presupuestal (CRP) por parte de LA SECRETARÍA.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C.,

Elaboró: Carol Banessa Gómez Guavita – Abogado(a) Contratista Dirección Jurídica y Contractual

Revisó: Adriana Carolina Méndez Gómez– Abogado Contratista Dirección Jurídica y Contractual

Aprobó: Ana María Moreno García – Directora Jurídica y Contractual

Reinaldo Ruiz Solórzano - Subsecretario de Gestión Institucional